



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0117

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14/08/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006658-4 mediante el cual el Dr. Lucas Matías Kuverling solicita se gestione licencia especial conforme norma el artículo 16 bis de la Resolución 51/17 del SPPDP, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento...“establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)” (Art. 21. inc. 22, ley 13014)”*.

Que el Dr. Lucas Matías Kuverling, Médico Forense que cumple funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, solicita se le conceda licencia a los fines de participar del “II Encuentro Nacional de los Cuerpos Médicos Forenses de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia -Ju.Fe.Jus- y I Encuentro Pericial Forense del Poder Judicial de Corrientes”, a desarrollarse en la ciudad de Corrientes los días 17 y 18 de agosto de 2023.

Que el art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que revistiendo tales actividades interés institucional corresponde otorgar licencia especial al Dr. Lucas Matías Kuverling para asistir al *supra* referenciado encuentro.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y modificatorias, los días 17/08/2023 y 18/08/2023, al Dr. Lucas Matías Kuverling, Médico Forense que cumple funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, para participar del “II Encuentro Nacional de los Cuerpos Médicos Forenses de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia -Ju.Fe.Jus- y I Encuentro Pericial Forense del Poder Judicial de Corrientes”.

ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.-

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA